

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUM. 251

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excma. Diputación Provincial de León

Participación de los Ayuntamientos en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a los Ayuntamientos que se relacionan les corresponde percibir en la participación del 10 por 100 sobre la recaudación obtenida en sus respectivos términos municipales por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, 1.º SEMESTRE 1966 y ACTAS DE INSPECCION, aplicadas a los años que se indican. Dichas cantidades les serán ingresadas en sus respectivas cuentas corrientes con esta Diputación, sirviendo la presente de notificación a los Ayuntamientos.

León, 6 de octubre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

AYUNTAMIENTOS	ACTAS Arbitrios no liquidados 1966-1965	1959 y otros	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Zona de Astorga								
Astorga	—	—	—	2,00	—	43,23	34,57	79,80
Benavides	—	—	—	26,66	—	—	85,33	111,99
Bustillo del Páramo	—	—	—	—	—	2,47	174,66	177,13
Brazuelo	—	1,85	—	—	—	—	7,14	8,99
Carrizo	—	—	—	—	—	29,81	18,28	48,09
Castrillo de los Polvazares	—	—	—	1,04	1,44	4,00	16,47	22,65
Hospital de Orbigo	—	—	—	—	—	—	—	—
Lucillo	—	—	—	—	—	3,23	18,57	21,80
Luyego	—	—	—	—	2,09	4,47	19,81	26,37
Llamas de la Ribera	—	—	—	7,33	5,71	10,66	81,71	105,41
Magaz de Cepeda	—	—	—	10,00	—	2,57	62,86	75,43
Quintana del Castillo	—	—	—	—	—	7,52	—	7,52
Rabanal del Camino	—	40,44	2,51	—	—	—	209,40	252,35
San Justo de la Vega	229,45	—	—	—	—	4,38	123,16	356,99
Santa Colomba de Somoza	—	11,95	—	5,23	37,00	23,23	2,76	80,17
Santa Marina del Rey	—	—	—	—	—	31,62	125,71	157,33
Santiago Millas	—	—	—	—	—	—	42,00	42,00
Truchas	—	—	—	4,66	6,85	18,95	—	30,46
Turcia	—	—	—	1,33	—	6,66	43,23	51,22
Valderrey	—	—	—	—	—	14,57	17,14	31,71
Val de San Lorenzo	—	—	—	—	—	3,04	3,43	6,47
Villagatón	8.488,16	—	—	2.942,32	—	4,28	18,66	11.453,42
Villamejil	—	—	—	2,66	—	65,69	102,92	171,27
Villaobispo de Otero	—	—	—	—	23,71	13,42	30,57	67,70
Villarejo de Orbigo	—	—	—	—	3,80	—	48,38	52,18
Villares de Orbigo	—	—	—	—	—	—	17,14	17,14
Zona de La Bañeza								
Alija del Infantado	—	—	—	—	6,28	—	524,09	530,37
Bercianos del Páramo	—	—	11,33	—	143,04	162,09	339,61	656,07
Castrillo de la Valduerna	—	—	—	—	—	—	24,28	24,28
Castroalbón	—	—	—	—	—	—	—	—
Castrocontrigo	—	—	—	—	—	—	33,69	33,69
Cebrones del Río	—	—	1,48	—	—	14,57	12,28	28,33
Destriana	—	—	—	—	—	2,66	16,00	18,66
La Antigua	—	—	104,94	42,28	21,33	61,57	241,04	471,16

AYUNTAMIENTOS	ACTAS Arbitrios no liquidados 1966-1965	1959 y otros	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL
La Bañeza	115.072,72	—	—	—	—	—	52,09	115.124,81
Laguna Dalga	—	—	—	—	—	71,42	169,71	241,13
Laguna de Negrillos	—	—	13,91	2,38	—	6,85	199,13	222,27
Palacios de la Valduerna	—	—	—	—	—	—	3,23	3,23
Pobladura Pelayo García	—	—	—	—	10,95	—	—	10,95
Pozuelo del Páramo	—	—	—	—	—	14,47	60,57	75,04
Quintana y Congosto	—	—	—	—	5,90	3,22	28,57	37,89
Quintana del Marco	—	—	—	—	—	12,95	59,42	72,37
Regueras de Arriba	—	9,90	—	—	—	—	4,19	14,09
Riego de la Vega	—	—	—	—	—	—	66,57	66,57
Roperuelos del Páramo ...	—	—	—	—	18,28	—	13,33	31,61
San Adrián del Valle	—	—	—	—	—	9,14	17,14	26,28
San Cristóbal de Polantera	—	—	—	—	—	12,00	90,47	102,47
San Esteban de Nogales ...	—	—	—	—	—	4,00	9,14	13,14
San Pedro Bercianos	—	—	—	—	6,66	11,42	15,23	47,02
Santa Elena de Jamuz	—	—	—	14,90	8,38	0,09	67,23	90,60
Santa María de la Isla	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa María del Páramo ...	—	—	—	—	4,57	—	138,09	142,66
Soto de la Vega	—	—	—	—	—	—	118,00	118,00
Urdiales del Páramo	—	—	4,57	—	41,61	8,38	20,57	75,13
Valdefuentes del Páramo ...	—	—	—	—	—	—	32,19	32,19
Villamontán... ..	—	—	—	—	10,28	—	318,00	328,28
Villazala	—	—	—	—	—	—	86,66	86,66
Zotes del Páramo	—	—	—	—	—	—	147,61	147,61
Zona de León 1.ª								
León, capital	68.286,00	14,85	18,66	—	143,52	52,19	46.372,48	114.887,70
Zona de León - 2.ª Pueblos								
Armunia	—	—	—	—	143,80	38,85	421,80	604,45
Carrocera	—	—	—	18,07	—	8,47	262,21	288,75
Cimanes del Tejar	—	—	36,57	9,90	6,95	460,57	204,28	718,27
Cuadros	—	—	—	—	—	—	—	—
Chozas de Abajo	—	—	107,04	28,95	54,47	488,67	700,28	1.379,41
Garrafe de Torio	—	—	—	—	—	—	—	—
Gradefes	—	—	—	—	—	331,95	609,36	941,31
Mansilla Mayor	—	—	—	46,00	9,14	6,19	89,42	150,75
Mansilla de las Mulas	240,63	—	—	—	9,90	126,47	102,95	479,95
Onzonilla	—	—	29,42	—	48,19	60,00	97,34	234,95
Rioseco de Tapia	—	—	—	4,47	3,42	3,52	164,19	175,60
San Andrés del Rabanedo	—	—	—	—	—	95,52	378,76	474,28
Santovenia de la Valdona	—	—	15,23	—	—	—	17,71	32,94
Sarriegos	—	—	—	—	—	—	—	—
Valdefresno	—	—	—	—	—	—	266,00	266,00
Valverde de la Virgen	—	5,14	—	—	—	48,95	39,52	93,61
Vega de Infanzones	159,98	—	—	—	—	35,33	83,42	278,73
Vegas del Condado	—	—	83,42	—	8,20	13,90	820,38	925,90
Villadangos del Páramo ...	—	2,32	—	—	2,66	30,80	105,80	141,16
Villaquilambre	—	—	0,76	—	—	314,47	59,23	374,46
Villasabariego	719,55	—	41,71	—	37,73	419,82	195,82	1.414,63
Villaturiel	—	—	—	—	22,28	—	260,38	282,66
Zona de Murias de Paredes								
Cabrillanes	749,20	—	—	—	—	—	—	749,20
Campo de la Lomba	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Omañas	—	—	—	—	—	—	5,80	5,80
Los Barrios de Luna	—	—	—	—	—	—	3,61	3,61
Murias de Paredes	—	—	—	—	—	—	63,80	63,80
Palacios del Sil	—	—	—	—	—	—	14,47	14,47
Riello	—	—	—	—	—	—	—	—
San Emiliano	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa María de Ordás	—	—	—	—	—	—	9,71	9,71
Sena de Luna	—	—	—	—	—	—	—	—
Soto y Amío	—	—	—	—	—	—	—	—
Valdesamarío	—	—	—	—	—	—	—	—
Vegarrienza	—	—	—	—	—	—	—	—
Villablino	—	—	—	—	—	—	—	—
Zona de Ponferrada								
Bembibre	5.697,91	—	—	—	—	10,38	25,71	5.734,00
Benuza	—	—	—	—	8,38	12,85	11,42	32,65
Borrenes	—	—	—	42,00	—	30,73	33,14	105,87
Cabañas Raras	—	—	—	—	—	—	5,71	5,71
Carucedo	—	—	—	—	—	—	16,19	16,19
Castrillo de Cabrera	—	3,09	—	6,00	—	—	3,23	12,32
Castropodame	—	15,80	—	51,33	—	37,33	87,80	192,26
Congosto	—	—	—	—	1,71	4,57	67,04	73,32
Cubillos del Sil	—	—	—	—	—	1,33	48,57	49,90
Encinedo	—	—	11,42	—	3,04	3,42	31,42	49,30

AYUNTAMIENTOS	ACTAS Arbitros no liquidados 1966-1965	1959 y otros	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Folgosos de la Ribera	4.274,83	—	3,42	9,14	3,42	12,88	51,80	4.355,49
Fresnedo	—	—	—	—	—	21,42	27,52	48,94
Igüeña	40.142,72	—	—	—	—	—	13,52	40.156,24
Los Barrios de Salas	—	1,04	—	12,38	27,14	52,47	86,85	179,88
Molinaseca	—	—	—	—	—	—	86,28	86,28
Noceda	1.005,51	—	7,61	18,28	21,23	15,52	94,85	1.163,00
Páramo del Sil	—	5,71	—	9,00	4,00	52,85	97,80	169,36
Ponferrada	—	—	—	—	—	44,19	99,42	143,61
Priaranza del Bierzo	—	—	21,52	114,66	34,76	74,76	85,71	331,41
Puente de Domingo Flórez	—	—	94,85	128,88	104,00	152,00	188,95	668,68
San Esteban de Valdueza	—	—	—	—	5,33	32,00	42,19	79,52
Toreno	4.003,62	—	—	—	—	380,95	196,95	4.581,52
Torre del Bierzo	17.882,46	15,10	—	11.280,14	—	29,14	84,57	29.291,41
Zona de Riaño								
Acebedo	—	—	—	—	—	—	8,00	8,00
Boca de Huérgano	—	—	—	—	—	—	22,85	22,85
Burón	—	—	102,13	38,20	57,66	—	30,85	228,84
Cistierna	—	—	—	—	—	—	36,00	36,00
Crémenes	—	—	—	—	—	4,00	42,85	46,85
Puebla de Lillo	—	—	—	—	—	—	—	—
Maraña	—	—	—	—	—	—	2,85	2,85
Oseja de Sajambre	—	—	—	—	—	—	3,23	3,23
Pedrosa del Rey	—	—	—	—	—	—	—	—
Posada de Valdeón	—	—	—	—	—	—	15,33	6.872,75
Prado de la Guzpeña	6.857,42	—	—	—	—	—	6,00	6,00
Prioro	—	—	—	—	—	—	1,33	5.891,52
Renedo de Valdetuéjar	5.893,19	—	—	—	—	—	—	1,33
Reyero	—	—	—	—	—	1,33	—	—
Riaño	—	—	—	—	—	—	20,57	20,57
Sabero	122.021,79	—	—	—	0,26	—	0,30	122.022,35
Salamón	—	—	—	—	—	—	3,80	3,80
Valderrueda	—	—	—	—	—	2,00	53,50	55,50
Vegamián	—	—	—	—	—	—	60,00	60,00
Zona de Sahagún								
Almanza	—	—	—	—	7,61	48,19	36,76	92,56
Bercianos del Camino	—	—	—	—	274,66	—	418,38	693,04
Calzada del Coto	—	—	—	2,85	13,71	136,09	260,95	413,60
Canalejas	—	—	—	—	1,90	5,71	5,14	12,75
Castrotierra	—	—	—	—	—	—	15,23	15,23
Cea	—	—	—	—	—	7,14	—	7,14
Cebanico	—	—	—	—	—	19,04	56,70	75,74
Cubillas de Rueda	—	—	—	—	—	40,00	265,14	305,14
El Burgo Ranero	—	—	230,66	—	—	—	890,37	1.121,03
Escobar de Campos	—	—	—	—	2,09	7,04	45,52	54,65
Galleguillos de Campos	—	—	—	—	—	—	219,42	219,42
Gordaliza del Pino	—	—	—	5,71	—	2,09	40,57	48,37
Grajal de Campos	—	—	10,79	6,54	10,28	80,66	250,66	358,93
Joara	—	—	—	—	—	50,95	16,58	67,53
Joarilla de las Matas	—	—	—	0,95	24,00	33,71	109,52	168,18
La Vega de Almanza	—	0,14	36,52	44,00	6,47	45,33	113,90	246,36
Saelices del Río	—	—	—	—	2,57	—	26,28	28,85
Sahagún	1.981,80	—	—	20,02	—	116,76	740,51	2.859,09
Santa Cristina de Valmad.	—	—	—	—	11,14	24,38	54,47	89,99
Santa María del Monte Cea	—	—	—	—	—	62,47	66,28	128,75
Valdepolo	—	16,23	28,57	—	92,09	79,71	1.265,48	1.482,08
Vallecillo	—	—	—	2,28	—	—	45,71	47,99
Villamartín de D. Sancho	—	—	—	—	—	7,52	5,71	13,23
Villamol	—	—	5,42	2,66	45,14	50,28	141,61	245,11
Villamoratiel de las Matas	—	—	28,66	—	—	37,61	56,19	122,46
Villaselán	—	5,76	10,66	35,04	103,42	84,28	281,61	520,77
Villaverde de Arcayos	—	—	—	—	2,09	8,28	182,33	192,70
Villazanzo de Valderaduey	—	—	4,00	—	34,57	35,80	218,09	292,46
Zona de Valencia de Don Juan								
Algadefe	—	—	—	—	—	17,80	197,23	215,03
Ardón	—	7,33	—	5,52	56,57	141,33	360,28	571,03
Cabreros del Río	—	—	—	—	—	3,90	166,19	170,09
Campazas	—	—	—	—	—	—	—	—
Campo de Villavidel	—	—	2,66	—	2,66	10,85	155,23	171,40
Castilfalé	—	—	—	—	—	0,47	7,42	7,89
Castrofuerte	—	—	—	—	—	3,14	22,85	25,99
Cimanes de la Vega	—	12,38	4,66	—	7,23	16,00	150,85	191,12
Corbillos de los Oteros	—	—	—	—	—	—	78,09	78,09
Cubillas de los Oteros	—	—	—	—	—	6,00	6,57	12,57
Fresno de la Vega	—	—	—	—	—	58,66	13,33	97,32
Fuentes de Carbajal	—	—	—	—	—	—	34,00	34,00
Gordoncillo	—	—	—	—	—	20,00	50,00	70,00
Gusendos de los Oteros	—	—	—	—	—	—	38,57	38,57
Izagre	—	—	—	2,00	2,28	4,28	82,28	90,84

AYUNTAMIENTOS	ACTAS Arbitrios no liquidados 1966-1965	1959 y otros	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Matadeón de los Oteros ...	—	—	—	—	—	10,00	52,39	62,39
Matanza ...	—	—	—	—	5,80	23,42	—	29,22
Pajares de los Oteros ...	—	—	—	—	—	44,28	194,19	238,47
San Millán de los Caball.	—	—	7,23	1,89	19,61	114,58	450,66	593,97
Santas Martas ...	—	—	125,90	11,61	—	93,61	145,61	376,73
Toral de los Guzmanes ...	—	—	—	—	—	56,09	378,85	434,94
Valdemora ...	—	—	—	—	—	—	—	—
Valderas ...	—	—	2,28	—	25,14	137,14	415,33	579,89
Valdevimbre ...	—	—	—	22,85	49,71	245,33	364,57	682,46
Valencia de Don Juan ...	471,16	—	—	17,33	134,38	—	281,04	903,91
Valverde Enrique ...	—	—	—	69,14	51,33	63,52	177,33	361,32
Villabraz ...	—	—	—	—	—	—	42,19	42,19
Villacé ...	—	—	—	—	12,86	19,82	229,05	261,73
Villademor de la Vega ...	—	—	—	—	—	78,09	772,11	850,20
Villafer ...	—	—	—	—	—	—	36,00	36,00
Villaornate ...	—	—	—	52,55	—	—	15,24	67,79
Villamandos ...	—	—	—	2,67	—	51,11	390,86	444,64
Villamañán ...	—	—	—	—	2,85	38,09	64,76	105,70
Villanueva de las Manzanas	—	—	—	—	2,86	70,47	177,43	250,76
Villaquejada ...	—	—	—	—	—	7,81	250,47	258,28
Zona de La Vecilla								
Boñar ...	31.464,74	2,90	147,81	—	46,66	91,33	428,86	32.181,49
Cármenes ...	—	—	—	—	—	—	10,19	10,19
La Ercina ...	—	—	—	5,29	12,86	30,20	56,47	104,82
La Pola de Gordón ...	—	—	—	—	2,66	50,09	100,76	153,51
La Robla ...	—	1,23	—	—	—	—	41,14	42,37
La Vecilla ...	—	—	—	—	20,00	23,73	45,90	89,63
Matallana ...	—	—	—	—	17,65	21,02	63,80	102,47
Rodiezmo ...	—	—	—	—	34,09	29,33	60,47	123,89
Santa Colomba de Curueño	—	—	—	—	—	138,61	—	138,61
Valdelugeros ...	—	—	—	—	—	24,36	50,57	74,93
Valdepiélagos ...	—	—	—	—	6,00	51,00	28,95	85,95
Valdeteja ...	—	—	—	—	—	—	—	—
Vegacervera ...	—	—	—	—	—	—	—	—
Vegaquemada ...	—	—	—	—	275,23	103,52	170,28	549,03
Zona de Villafranca								
Arganza ...	—	—	—	—	—	—	12,19	12,19
Balboa ...	—	—	—	—	2,00	7,23	14,76	23,99
Barjas ...	—	—	3,71	2,28	7,43	27,62	65,52	106,56
Berlanga del Bierzo ...	—	—	—	—	—	1,80	38,66	40,46
Cacabelos ...	—	—	—	110,66	39,04	24,00	205,62	379,32
Camponaraya ...	—	—	—	—	—	—	25,14	25,14
Candín ...	—	—	1,52	1,52	1,52	10,66	23,14	38,36
Carracedelo ...	—	2,60	—	12,00	21,43	7,52	103,00	146,55
Corullón ...	—	—	—	—	—	4,57	12,00	16,57
Fabero ...	1.221,74	8,66	—	7.089,45	—	11,95	47,52	8.379,32
Oencia ...	—	—	—	9,43	24,00	26,52	37,52	97,47
Paradaseca ...	—	—	5,71	9,04	16,76	24,09	34,38	89,98
Peranzanes ...	—	—	—	—	—	—	—	—
Sancedo ...	—	—	—	—	—	11,43	34,66	46,09
Sobrado ...	—	—	3,33	—	9,90	—	8,38	21,61
Trabadelo ...	—	—	—	1,43	1,43	2,86	16,00	21,72
Valle de Finolledo ...	—	3,09	4,00	12,00	18,66	25,71	41,14	104,60
Vega de Espinareda ...	—	—	—	—	—	—	26,00	26,00
Vega de Valcarce ...	—	4,98	3,71	5,71	5,71	12,38	211,42	243,91
Villadecanes ...	—	1,43	—	—	—	3,81	107,05	112,29
Villafranca del Bierzo ...	—	—	—	—	—	2,28	110,47	112,75
TOTALES	436.864,58	193,11	1.380,30	22.451,27	2.750,24	7.243,61	71.228,89	542.112,00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Cooperación y por la de Servicios Técnicos, el Presupuesto Especial de Cooperación a los Servicios Municipales para el ejercicio de 1966, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que sean oportunas por las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley, en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 2 de noviembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Carracedelo

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudo-

res a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 1 de septiembre de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usurúctúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carracedelo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se personeen el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos, a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Fincas embargadas en termino municipal de Carracedelo.

Deudor: Manuel Fernández Fernández

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 196,00 pesetas.

Rcgo. apremio 20 %, 39,20 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados, 300,00 pesetas.

1.—Polígono 9, parcela 268, prado regadío de 3.^a a «Prado Arriba», de 3,47 áreas. Linda: N., presa; E., Hros. de Facundo Pacios; S., presa, y O., Hros. de Facundo Pacios.

2.—Polígono 9, parcela 275, prado regadío de 3.^a a «Prado Arriba», de 15,28 áreas. Linda: N., María y Marrelina Yebra Castro; E. y O., Eleuterio Arias Garnelo, y S., camino.

3.—Polígono 24, parcela 459, cereal secano a «Roduriña», de 7,12 áreas. Linda: N., Antonio López Fernández; E., Angeles Fernández Fernández y

otro; S., Teresa Quindós Vidal, y Oeste, José González Pérez y otros.

4.—Polígono 35, parcela 462, cereal secano a «Tierras Gordas», de 3,56 áreas. Linda: N., Ferrocarril; E., Jacinta López Fernández; S., José Ochoa González, y O., José Alvarez.

5.—Polígono 40, parcela 32, árboles ribera a «Holgaño», de 9,92 áreas. Linda: N., río Sil; E., José y Lidio Fernández Corredera; S., parcela 64, y O., Abilio Fernández Voces.

6.—Polígono 40, parcela 32-b), erial clase única, de 9,80 áreas. Al mismo paraje y linderos de la anterior.

7.—Polígono 43, parcela 363, árboles ribera a «El Faral», de 3,93 áreas. Linda: N., Eligenia Escudero Fernández; E., Aurora Merayo Voces; S., río Sil, y O., José Fernández Corredera.

8.—Polígono 45, parcela 447, cereal regadío de 1.^a a «Barruro», de 2,72 áreas. Linda: N., camino; E., Angela Merayo Voces; S., Santos Garnelo Macías y O., Benjamín Gago Corredera.

Deudor: Socios del Molino

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 156,00 pesetas.

Rcgo. 20 % apremio, 31,20 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados, 250 pesetas.

1.—Única.—Polígono 19, parcela 8, prado regadío de 2.^a a «El Molino», de 26,49 áreas. Linda: N., Neonila González González; E., Neonila González González y otro; S., camino del Molino, y O., camino.

Deudor: Consuelo Fernández Pérez

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 236,00 pesetas.

Rcgo. 20 % apremio, 47,20 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados, 500,00 pesetas.

1.—Polígono 19, parcela 333, prado regadío de 3.^a a «Cardos», de 3,68 áreas. Linda: N., Gabriel Fernández Fernández; E., Emilia Abramo Arias y otro; S., Pedro Franco Valcarce, y O., camino.

2.—Polígono 20, parcela 301, cereal regadío de 2.^a a «Pradela», de 0,35 áreas. Linda: N., Francisco Garnelo García; E., Atilano Diez Fernández y otro; S., Miguel Pérez Escudero, y O., camino.

3.—Polígono 21, parcela 744, cereal secano de 1.^a a «Millares», de 4,00 áreas. Linda: N., Elena Fierro López; E., Felipe Arias García; S., Rafael González Canedo, y O., Higinio Puerto Fernández.

4.—Polígono 22, parcela 285, cereal secano de 4.^a a «Millares», de 12;50 áreas. Sin linderos.

5.—Polígono 24, parcela 244, cereal secano de 1.^a a «Valadiñas», de 7,74 áreas. Linda: N., camino; E., Angel Sorribas Abramo; S., Jacinta Fernández Diez, y O., Angelina Fernández Macías.

6.—Polígono 24, parcela 772, cereal

secano de 5.^a a «Marquesin», de 23,75 áreas. Linda: N., Severo Merayo Martínez; E., Pedro Arias y hermanos; Sur, María Angela Gómez Macías, y O., Manuel Pérez Diez y otros.

7.—Polígono 24, parcela 875, cereal secano de 5.^a a «Marquesin», de 4,13 áreas. Linda: N., Agripina Arias Garnelo; E., Basilio y Mercedes Pérez; Sur, Secundino Arias Arias, y O., Gertrudis García Garnelo.

8.—Polígono 25, parcela 81, cereal secano de 4.^a a «Cantón Guerrero», de 8,75 áreas. Linda: N., camino; E., Angeles Fernández Fernández; S., Gracianna Abramo Escudero, y O., José-David Arias Pérez.

9.—Polígono 27, parcela 160, cereal secano de 5.^a a «Caballón», de 9,63 áreas. Linda: N., José Pío Puerto Fernández; E., Milagros Garnelo García y otro; S., Domiciano Abramo Escudero, y O., Miguel Garnelo Diez.

10.—Polígono 27, parcela 347, cereal secano de 4.^a a «Caballón», de 14,93 áreas. Linda: N., parcela 366; E., María Diez Escuredo y otros; S., Manuel Fernández Escuredo y otros, y O., Antonio Fernández Pérez.

11.—Polígono 27, parcela 938, cereal secano de 2.^a a «Cañiros», de 1,25 áreas. Linda: N., Angel Fernández Arias; E., Daniel Fernández Pérez; Sur, camino, y O., Julián Fernández Valcarce.

12.—Polígono 28, parcela 826, cereal secano de 2.^a a «Cañiros», de 0,44 áreas. Linda: N., camino; E., Daniel Fernández Pérez; S., Otilia Fernández Fernández, y O., Antonio Fernández Pérez.

13.—Polígono 29, parcela 529, viña de 3.^a a «Rebrado», de 5,10 áreas. Linda: N., Ferrocarril; E., Higinio Puerto Fernández; S., camino, y O., Hros. de Angel Santin.

14.—Polígono 30, parcela 80, cereal regadío de 3.^a a «Regueral», de 0,45 áreas. Linda: N., Jacinta Fernández Diez; E., Daniel Fernández Pérez; Sur, presa, y O., Adoración Fernández Fernández.

15.—Polígono 30, parcela 81, cereal regadío de 3.^a a «Regueral», de 1,59 áreas. Linda: N., presa; E., Daniel Fernández Pérez; S., Instituto Nacional de Colonización, y O., Adoración Fernández Fernández y otro.

16.—Polígono 30, parcela 127, cereal regadío de 3.^a a «Regueral», de 0,90 áreas. Linda: N., Adoración Arias-Fernández; E., Concepción Franco Valcarce; S., presa, y O., Adoración Arias Fernández.

17.—Polígono 50, parcela 948, prado regadío de 2.^a a «El Valín», de 3,01 áreas. Linda: Hros. de Alonso Fernández; E., Victorino Arias; S., Mildes Quindós Arias, y O., Manuel Vázquez Fernández.

18.—Polígono 51, parcela 210, prado regadío de 3.^a a «Soladado», de 4,86 áreas. Linda: N., Victor Garnelo Vidal; E., Josefa Quindós Arias; S., Juana Hernández Macías y O., presa.

19.—Polígono 5, parcela 232, prado regadio de 3.^a a «Saladado», de 5,55 áreas. Linda: N., Miguel Fernández Pérez; E., Edelmira Fernández Fernández; S., José Arias Fernández y otro, y O., Santiago Fernández o González Pérez y otros.

20.—Polígono 51, parcela 288, prado regadio de 2.^a a «Reguerín», de 1,20 áreas. Linda: N., José-Pío Puerto y otro; E., Víctor Garnelo Vidal; S., Antonio Ovalle Carro, y O., Carmen Quindós Abramo.

21.—Polígono 51, parcela 610, prado regadio de 2.^a a «Toledo», de 6,94 áreas. Linda: N., Hros. de Constantino Álvarez; E., Hros. de Alonso Fernández; S., camino, y O., Amelia Garnelo y hermanos.

22.—Polígono 51, parcela 694, cereal regadio de 2.^a a «Vega», de 1,20 áreas. Linda: N., Pedro Garnelo Vidal; Este, Concepción Iglesias Garnelo; S., Antonio Díaz Garnelo, y O., Pedro Garnelo Vidal.

Deudor: Elisa Carrera Macías

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 261,40 pesetas.

Rcgo. 20 % apremio, 52,24 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 300,00 pesetas.

1.—Polígono 39, parcela 66, castaños, al sitio de «Chayada», de 18,48 áreas. Linda: N., Pedro Carrera Carrera; E., camino; S., Maximino Carrera Reguera, y O., término de Borrenes.

2.—Polígono 39, parcela 71, castaños a «Chayada», de 7,20 áreas. Linda: N., Celso Fernández Carrera; E., río Sil; S., Pedro Carrera Carrera, y O., camino.

3.—Polígono 39, parcela 74, castaños a «Chayada», de 14,40 áreas. Linda: N. Celsa Carrera Fernández; E., camino; S., Pedro Carrera Carrera, y Oeste, se ignora.

Deudor: Manuel Otero López

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, e importan:

Principal, 279,88 pesetas.

Rcgo. apremio 20 % apremio, 55,96 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 300,00 pesetas.

1.—Polígono 3, parcela 147, cereal secano de 3.^a a «La Vega de San Juan», de 33,32 áreas. Linda: N., Domingo Gallego López; E., camino; S., Domingo Gallego López, y O., camino.

2.—Polígono 5, parcela 671, prado regadio de 2.^a a «Las Sortes», de 10,11 áreas. Linda: N., Domingo Gallego López; E., Lázaro Álvarez González; S., Benjamín Gallego López, y O., Manuel García Cascallana.

3.—Polígono 5, parcela 795, cereal regadio de 3.^a a «Abargos», de 6,25 áreas. Linda: N., Rodrigo González Rivera y otro; E., reguera; S., Domingo Gallego López, y O., Sara Silva Carballo.

Deudor: Luis Rodríguez Lobo (o Lolo)

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 485,96 pesetas.

Rcgo. apremio 20 %, 97,18 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 500,00 pesetas.

1.—Polígono 5, parcela 170, prado regadio de 2.^a a «Prado de las Sortes», de 11,80 áreas. Linda: N., Pedro Carballo Guerrero; E., Francisco Amigo González; S., camino, y O., Darío Osorio Solís.

2.—Polígono 5, parcela 172, prado regadio de 1.^a a «Prado de las Sortes», de 7,64 áreas. Linda: N., José Amigo Yebra; E., Carmen Osorio Solís; Sur, presa, y O., camino.

3.—Polígono 5, parcela 172-b), frutales regadio de 13,19 áreas. Al mismo paraje y linderos de la anterior.

Deudor: Esteban Yebra Ovalle

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 365 pesetas.

Rcgo. apremio 20 %, 73,00 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 500,00 pesetas.

1.—Polígono 9, parcela 315, prado regadio de 3.^a a «Prados de Arriba», de 10,62 áreas. Linda: N., camino; E., Josefa Yebra Barra; S., presa, y O., Rosario Trincado Valcárcel.

2.—Polígono 9, parcela 316, prado regadio de 3.^a a «Prados de Arriba», de 14,49 áreas. Linda: N., presa; E., Josefa Yebra Barra; S., Leopoldo Martínez Martínez y otros, y O., Ángel Trincado Valcárcel.

3.—Polígono 9, parcela 600, prado regadio de 3.^a a «Prados de Arriba», de 10,41 áreas. Linda: N., camino; E., Jerónimo Carballo Yebra; S., Remedios García Yebra, y O., Miguel Canete y otro.

Deudor: Emérita Martínez Gago

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal, 123,00 pesetas.

Rcgo. apremio 20 %, 24,60 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 200,00 pesetas.

1.—Polígono 47, parcela 336, cereal regadio de 3.^a a «Meanas», de 2,52 áreas. Linda: N., camino; E., Isabel Vázquez Arias y otro; S., Adoración Vidal Gago, y O., Baldomero Martínez y otro.

2.—Polígono 47, parcela 459, prado regadio de 3.^a a «Mata», de 2,52 áreas. Linda: N., Pedro Ares Fernández; Este, Aurita Vázquez Vázquez; S., Jacinto Vázquez Guerrero, y O., David Martínez Fernández.

3.—Polígono 48, parcela 244, viña a la «Mata», de 7,30 áreas. Linda: N., Adolfo Miranda Rivera; E., Américo Amigo Macías; S., Pedro Gago Prieto, y O., José Vázquez Guerrero.

4.—Polígono 50, parcela 63, prado regadio de 2.^a, al sitio de «Virto», de

3,75 área. Linda: N., José Vidal Gago (mayor); E., Eutiquia Gago Álvarez y otro; S., José Gago Álvarez, y O., Josefa Amigo Fernández.

5.—Polígono 50, parcela 524, prado regadio de 3.^a a «Vadana», de 1,20 áreas. Linda: N., Emilio Fernández Escudero; S. Pedro Macías Sánchez y hermanos, y O., Jacinto Vázquez Guerrero.

Contra la transcrita Providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 5 de septiembre de 1966.—El Auxiliar de Re-caudación, Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3649

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad Española de Talcos, S. A., domiciliada en León, Paseo de la Facultad (Chalet), número 23, se ha presentado en esta Jefatura el día 5 de julio próximo pasado, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de concesión directa de explotación de mineral de talco, de cien pertenencias llamada «Primavera Final», sita en el término municipal de Puebla de Lillo, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de Fuente Hermosa, situado en el kilómetro seis de la carretera de Puebla de Lillo a Collanzo, o sea el mismo que sirvió de punto de partida para la mina «San Andrés» y desde este punto se medirán 400 metros al Sur, colocándose la 1.^a estaca; desde ésta se medirán 2.500 metros al Oeste, colocándose la 2.^a estaca; desde ésta 400 metros al Norte, colocándose la 3.^a estaca; y desde ésta 2.500 metros al Este, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.—Los rumbos son al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicha concesión directa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.445 León, 26 de octubre de 1966.—Ricardo González Buenaventura.

4607 Núm. 3337.—242,00 ptas.

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se ha recibido el Título de propiedad de la concesión que se expresa a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.662	FERNANDIN	3.235	Carbón	Salamón, Riaño y Acebedo	Alberto Alvarez Argüelles

León, 2 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4678

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de VILLAMOL, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, a 15 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.
4400 Núm. 3257.—137,50 ptas.

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Sahagún

Se designa nuevo local por haber sido invalidado el anterior:

Sección única: Los locales en que están instaladas las Escuelas públicas en esta villa. 4703

Ayuntamiento de Armunia

Se anuncia concurso para contratar el servicio de recogida de basuras del Barrio Canseco, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo máximo de licitación: 7.000 pesetas mensuales.

Garantía provisional: 2.500 pesetas.

Garantía definitiva: 5.000 pesetas.

Duración del contrato: 2 años prorrogables.

Plazo de licitación: veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición de documentos: En las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las once horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, calle de, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha ... de de 19... , en nombre y representación, enterado del pliego de condiciones por las que ha de resolverse el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Armunia para contratar el servicio de recogida de basuras del Barrio Canseco, se compromete a ejecutarla con sujeción estricta a las mismas en el precio de

(Fecha y firma.)

Armunia, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).
4677 Núm. 3347.—253,00 ptas.

Ayuntamiento de

Castrillo de la Valduerna

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, se encuentra al público, el proyecto y planos de camino vecinal de Castrillo a Velilla de la Valduerna, durante las horas de oficina, en dicho plazo pueden los interesados examinarlo y poner cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Castrillo, 23 de octubre de 1966.—El Alcalde, José Ferrero.

4503 Núm. 3350.—71,50 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

EDICTO

Conforme viene acordada por resolución de esta fecha se cita por la presente al inculcado en las diligencias preparatorias núm. 60 de 1965, instruidas por el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, Laudelino González Alvarez, de 35 años de edad, hijo de Antonio y Hortensia, de estado casado, obrero de profesión, natural de La Fonda (Mieres) y vecino de Paris (Francia), para que comparezca ante esta Audiencia el próximo día veintinueve de los corrientes, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Francisco Martínez.

4702

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, ins'ados por D. Anastasio Berciano Pérez, vecino de León, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra D. Francisco Díez Martínez, vecino que fue de León, sobre el pago de 22.068,00 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

Unico. Las participaciones siguientes: Una dozava parte en pleno dominio; una veinticuatroava parte en nuda propiedad, ambas en proindivisión con sus hermanos y padre, de la siguiente finca:

Rústica, en término de León, al sitio de la Candamia, de una extensión de cuatro hectáreas, cuarenta y una áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, reguero de servidumbre, camino y parcela sexta de la finca originaria; Este, con reguero de La Zarzosa, Presa Blanca y parcela de D. Marcelo Romero; Sur, camino de servidumbre, y Oeste, con granja agrícola. Valorada esta parte en ochenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día catorce del próximo mes de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

4693 Núm. 3311.—330,00 ptas.

* * *

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancia de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», entidad comercial domiciliada en Madrid, y con actividades comerciales en esta plaza, representada por el Procurador Sr. Muñiz, contra D. Argimiro Pérez Martínez, con domicilio en Canseco (Cármenes-León), sobre el pago de 5.035,00 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes embargados como de la propiedad del demandado:

Unico.—Una motocicleta «Vespa», 150, color blanco, matrícula LE-24.431, motor de gasolina, núm. 502.M-116950, de un cilindro, bastidor núm. V135020-116930, de dos asientos, valorada en nueve mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del próximo veintidós de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

4694 Núm. 3349.—247,50 ptas.

Requisitoria

Alonso Otero, Antonio, hijo de Teófilo y de María Purificación, natural de La Ribera de Folgoso (León), estado soltero, profesión estudiante, de 23 años de edad, de pelo rubio, ojos castaños, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color sano y frente despejada, sin ningún defecto físico, domiciliado últimamente en La Ribera de Folgoso (León), procesado en causa núm. 55/66, procesado por el presunto delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor D. Joaquín Miquel Vanaclocha, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, de guarnición en Astorga (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Astorga, 3 de noviembre de 1966.—El Capitán Juez Instructor, Joaquín Miquel Vanaclocha. 4682

*Notaría de D. Juan Morán Cuñado,
con residencia en Valencia de Don Juan*

Juan Morán Cuñado, Notario de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita acta de notoriedad a instancia de don Luis-Enrique Sáenz de Miera Delgado, vecino de esta ciudad, para acreditar la adquisi-

ción por prescripción de aguas públicas del río Esla, en el lugar del Sotico, para riego de una finca en copropiedad con sus hermanos, don José-Manuel y doña María del Carmen Sáenz de Miera Delgado, al sitio del Sotico y Olmares, de quince hectáreas, en el término de Valencia de Don Juan.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.^a del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Valencia de Don Juan, a 28 de octubre de 1966.—El Notario, Juan Morán Cuñado.

4671 Núm. 3346.—132,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

D. Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 3.146 de 1962, y otras acumuladas, contra D. Julián Puertas López, por el concepto de cuotas de Seguridad social, para hacer efectiva la cantidad de 17.119,61 pesetas, más costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor a martillo, marca «Cobra», de 5 H. P., tasado pericialmente en la cantidad de 50.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós de noviembre actual y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 3 de noviembre de 1966. Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, P.H., J. Luera—Rubricado.

4691 Núm. 3348.—242,00 ptas.